



Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00492-00
Demandantes	Jorge Enrique Martínez Ávila y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Vencido el término anterior en silencio.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se fijará fecha y hora para la reanudación y culminación de la audiencia de pruebas, ya que se recaudado la totalidad del material probatorio decretado a favor de las partes.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) para la reanudación y culminación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 33 del quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario